DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 3479
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Evento No. 83664)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**FREDY ALONSO DIAZ DURAN**				**REPORTÓ**
COE:	23	**MOVIL:**	25		Comunidad: Nubia Maria Guillen Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	26 de Noviembre de 2007	**HORA:**	15:30		

DIRECCIÓN:	Carrera 74D # 77 – 60 Sur	**ÁREA DIRECTA:**		200 m²					
BARRIO:	Caracolí	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		12					
UPZ:	69 Ismael Perdomo	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	10	**NIÑOS**	2		
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**	3						

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

En Junio de 2007 la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE) emitió el Concepto Técnico No. 4862 dirigido a la Secretaria Distrital de Planeación Distrital – SDP para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios como un instrumento para la reglamentación del Desarrollo Caracolí, en la Localidad de Ciudad Bolívar. Como insumo para elaborar el Concepto Técnico 4862, la DPAE realizó el 31 de Octubre de 2006 el censo técnico con el fin de obtener el inventario de viviendas construidas, viviendas habitadas, lotes en construcción y lotes vacíos a fin de determinar las familias a incluir en el programa reasentamiento de familias localizadas en alto riesgo no mitigable.

De acuerdo con los resultados de dicho censo el Lote No. 4 de la Manzana 75, correspondiente al predio de la Carrera 74D # 77 – 60 Sur, es un predio con nivel de amenaza alta por procesos de remoción en masa, mientras que la vivienda fue calificada como de vulnerabilidad alta a media, lo que condujo a una calificación de riesgo alto; adicionalmente el Lote No. 5 de la Manzana 75, correspondiente a un predio no habitado es un sector de amenaza alta por procesos de remoción en masa, se aclara que debido a que se trataba de un predio vacío al momento de levantar las fichas de censo para el barrio, no es pertinente valorar una condición de riesgo en el mismo.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Entre los predios correspondientes al Lote 4 y al Lote 5 de la Manzana 75, hay parcialmente un talud de corte y un relleno contenidos por un muro conformado por bultos de tierra, dicho talud tiene una altura cercana a un metro y medio y longitud próxima a diez metros y en el mismo se presenta la deformación del muro de contención que lo protege.

Las posibles causas de la deformación que se presenta en el talud de corte son el alto grado de compresibilidad de este tipo de rellenos, la ausencia de adecuadas medidas de estabilización y protección geotécnica, así como la ausencia de medidas para el adecuado manejo del drenaje en el mismo.

En la parte baja del talud de corte, correspondiente al predio de la Carrera 74D # 77 – 60 (Manzana 74 – Lote 31), se emplaza una vivienda de un nivel construida en material de recuperación y que no evidencia afectación por procesos de remoción en masa aunque si por problemas de humedad. En la parte alta del talud de corte, correspondiente a un predio sin dirección y no habitado, se emplazan partes de una vivienda construida en material de recuperación cimentadas sobre un relleno y que a la vez presentan una leve pérdida de verticalidad, posiblemente ocasionada por el alto grado de deterioro de elementos de madera que soportan dicha estructura.



5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

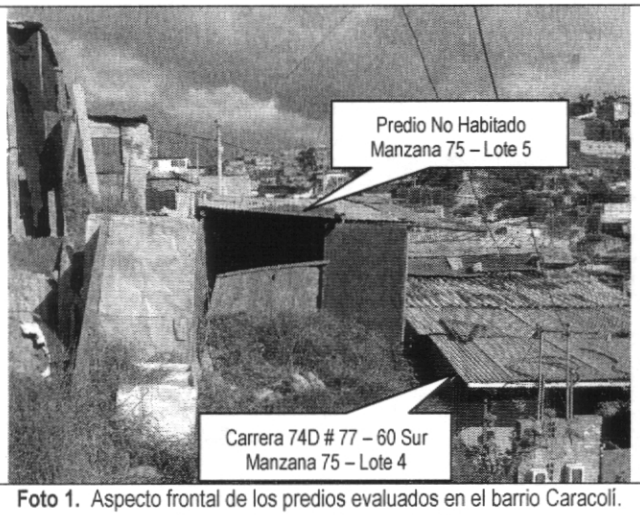

Foto 1. Aspecto frontal de los predios evaluados en el barrio Caracolí. Nomenclatura de lotes según CT



Foto 2. Aspecto frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1B # 44 – 80 Sur donde habita el señor William Güiza Ballen.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Nubia María Guillen	Carrera 74D # 77 – 60 Sur (Manzana 75 – Lote 4)	314 4695756	3	2	1	Afectación por humedad en el muro del costado norte contra el talud de corte entre predio privados.
2	Mariano Hernández	Manzana 75 – Lote 5 Predio aledaño al costado norte del predio de la Carrera 74D # 77 – 60 Sur (Manzana 75 – Lote 4)	---	0	0	0	Leve pérdida de verticalidad en las partes de la vivienda emplazada en el predio, ocasionadas posiblemente por el hundimiento del relleno de cimentación que se genera por el desconfinamiento del mismo en el talud de corte.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el proceso de deformación del muro en bultos de tierra que sirve como contención al relleno en el que se emplazan las partes de la vivienda de la parte alta del talud de corte, ubicada en el Lote 5 de la Manzana 75, generando una pérdida de verticalidad adicional en dichos elementos, llevándolos al colapso parcial y volcamiento de los mismos sobre la vivienda de la Carrera 74D # 77 – 60 Sur, donde habita la señora Nubia Maria Guillen en el barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector.

9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda retirar y/o desmontar las partes existentes de la vivienda en material de recuperación emplazada en la parte alta del talud de corte, en el predio correspondiente al Lote 5 de la Manzana 75 y no permitir la ocupación del mismo dado que corresponde a una zona de amenaza alta y atendiendo la recomendación del Concepto Técnico CT-4862 en el sentido de excluir del programa de reasentamiento de familias en zonas de alto riesgo no mitigable el predio correspondiente al Lote 5 de la Manzana 75, que había sido incluido por el CT-4426 de 2006, teniendo en cuenta que se trata de predios no construidos de acuerdo con el reconocimiento técnico adelantado y el ajuste a la nueva cartografía suministrada por la Secretaria Distrital de Planeación.

- Cambiar de prioridad técnica dos (2) a prioridad técnica uno (1), dentro del Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el predio de la Carrera 74D # 77 – 60 Sur, donde habita la señora Nubia Maria Guillen en el barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, dado que su condición de estabilidad estructural y habitabilidad puede verse comprometida en el mediano plazo ante el avance en el proceso de deformación del muro en bultos de tierra que sirve de contención al talud de corte y relleno entre los predios evaluados.

- Adicionalmente se mantienen vigentes las recomendaciones del CT-4862 en lo que refiere a:

  - Se recomienda implementar obras de infraestructura, acordes a las condiciones físicas del sector, que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, entre otras: instalación de redes de acueducto y alcantarillado, manejo de los vertimientos de aguas residuales de las viviendas, pavimentación de vías, adecuación de los accesos peatonales y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial.

  - Las condiciones intrínsecas de las laderas del sector, tal como se han descrito en el presente documento, definen una alta sensibilidad a cualquier intervención o modificación del medio físico; por esto se requiere que cualquier acción que se adelante en el sector del barrio Caracolí esté lo suficientemente soportada en estudios geotécnicos específicos y diseños adecuados.

  - Debido a la presencia de cuerpos de agua dentro del desarrollo, entre las que se destacan el Zanjón de La Muralla y el Zanjón del Ahorcado, se recomienda revisar la delimitación, condiciones y restricciones establecidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB para la zonas de Ronda y la Zonas de Manejo y Preservación Ambiental de dichos cuerpos, debido a que la EAAB es la entidad competente de la definición y por consiguiente de la afectación de las zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental, de los cuerpos de Agua localizados en el Distrito Capital.

  - Se debe acoger la normatividad vigente en cuanto a trámite de las licencias de construcción, en particular lo correspondiente a Diseños estructurales, estudios de suelos y geotécnicos previstos por la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 – Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismorresistente NSR – 98) y tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 193 de 2006, (por el cual se complementa y modifica el Código de Construcción de Bogotá D.C., se adoptan los espectros de diseño y las determinantes del estudio de Microzonificación sísmica).

- Vigilar por parte de la Alcaldía Local que se de cumplimiento de los artículos 1 y 2 de la Ley 810 de 2003, en el sentido de exigir licencia de construcción a los predios que la reglamentación del sector les permita o, en su defecto, aplicar las sanciones previstas a quienes estén cometiendo esta infracción urbanística.

- Finalmente se recomienda a los vecinos del sector hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las viviendas.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	FREDY ALONSO DÍAZ DURÁN		
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL		
MATRÍCULA	25202 – 109324 CND		Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ		
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.		
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND		Revisó
Vo. Bo.	**ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** **COORDINADOR EMERGENCIAS**	**Vo. Bo.**	**ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** **DIRECTORA**